



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente le fue turnado el Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Órganos Constitucionalmente Autónomos en el Estado y a los Ayuntamientos, a asumir e implementar en sus políticas públicas y planes de gobierno “La Carta de la Tierra” como un referente ético, educativo y normativo, el cual fue presentado en sesión de pleno con fecha de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, por el Diputado José Daniel Moncada Sánchez; representante del Partido Movimiento Ciudadano.

ANTECEDENTES

En sesión del pleno con fecha de 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, le fue turnada a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Órganos Constitucionalmente Autónomos en el Estado y a los Ayuntamientos, a asumir e implementar en sus políticas públicas y planes de gobierno “La Carta de la Tierra” como un referente ético, educativo y normativo. Presentado por el Diputado José Daniel Moncada Sánchez; representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Derivado del estudio y análisis realizado por las diputadas integrantes de esta Comisión, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el punto de acuerdo en cuestión, conforme a lo establecido en los artículos 64 y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El punto de acuerdo se basa sustancialmente en la siguiente exposición de motivos:



Desde hace más de 25 años la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha hecho explícito su interés en participar tanto para prevenir como para disminuir el impacto de la crítica situación ambiental, social, cultural y económica del mundo actual.

Asimismo, durante la trigésima segunda Conferencia General de la UNESCO (octubre, 2003), se adoptó la resolución 32C/17 donde se «reconoce a la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sostenible» y se recomienda a los Estados miembros utilizarla «como un instrumento educativo, particularmente en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible».

México vive en una crisis socio-ambiental muy grave la degradación de nuestro entorno y la entrega de nuestros recursos naturales y estratégicos a las transnacionales, no sólo ponen en riesgo el modelo político y de gobierno, sino la viabilidad de nuestro país.

En Michoacán la situación no es diferente, los incendios forestales en lo que va este 2016 suman a más de 450 incendios que están acabando con nuestros bosques y en donde se han visto afectadas un total de 7 mil 154.32 hectáreas, hecho que mantiene a nuestro Estado como la tercera entidad con mayor número de incidencias a nivel nacional. Solamente el incendio del Cerro de la Cruz, en Uruapan consumió en Uruapan consumió 350 hectáreas de bosque, según lo calculado por la Comisión Nacional Forestal (Conafor).

Según declaraciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) el fuego habría iniciado de manera intencional por personas interesadas en lograr el cambio del uso de suelo para la siembra de aguacate.

De igual manera, en respuesta a la situación, el gobierno mexicano y la sociedad civil organizada han promovido y luego establecido, grupos de trabajo como las redes de Programas Institucionales Ambientales, impulsados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus), la Asociación Nacional de Educadores Ambientales, A.C. (ANEA). A su vez, la Red Mexicana de Puntos Focales de la Carta de la Tierra, guiada por el objetivo de hacer de México un país más justo, sustentable y pacífico,



integra a miembros de los diversos sectores sociales y a quienes han participado en los Consejos consultivos para el desarrollo sustentable de la SEMARNAT.

En ese sentido, la Carta de la Tierra representa un instrumento internacional que tiene su fundamento en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos más reconocidos en nuestro planeta.

La Carta de la Tierra trata de la misma manera a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos sociales y culturales. De alguna manera, en sus principios se encuentra la esencia de los derechos humanos y las metas que como humanidad necesitamos para alcanzar la sustentabilidad y la justicia social.

La Carta de Tierra, en el ámbito legislativo, puede cumplir la importante función de orientar las políticas legislativas de un país y de un Estado para actuar de conformidad con principios éticos reconocidos universalmente, pero también, como un instrumento que nos ayude en el cumplimiento de nuestras nuevas obligaciones en materia de derechos humanos.

Los principios y valores éticos contenidos en «La Carta de la Tierra» otorgan valía indiscutible a la interculturalidad y al patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y de las comunidades rurales, al que comprende como modelo de intervención en la naturaleza de acuerdo con su cosmovisión.

Además, promueve la armonización del ambiente natural, la sociedad, la cultura, la economía, la política y la espiritualidad, dejando en claro asimismo que ningún campo del conocimiento o desarrollo científico tecnológico puede ni debe apropiarse de la Educación para el Desarrollo Sustentable para fines propios, más bien, en sentido inverso, se espera que todos realicen contribuciones a la misma.

Así, la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una iniciativa ciudadana desvinculada de creencias religiosas e ideologías políticas, ha generado entre otras iniciativas, el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible promueve habilidades como el



pensamiento crítico y prospectivo, y a la vez reconoce otros enfoques educativos, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación para la producción y consumo sustentables, educación sobre perspectiva de género y educación para una ciudadanía global, entre otros.

Estos compromisos éticos e internacionales se ven reflejados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 3, 4 y 25, otorgando certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Reconocemos también que los sistemas de producción y consumo humano, están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Así mismo, los beneficios económicos y sociales del desarrollo no se comparten equitativamente y la brecha entre ricos y pobres aumenta. Además, el aumento sin precedentes de la población humana ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales, poniendo en peligro la integridad de la raza humana.

En este contexto, esta Soberanía debe tomar la decisión de vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con nuestras comunidades locales. Todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud.

Es necesario adoptar un marco ético universal que nos permita armonizar las disposiciones locales con un sentido global, sumándonos a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo humano y ambiental.

Así mismo, las diputadas integrantes de esta Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente coincidimos en la propuesta y acordamos sumarnos al presente acuerdo porque es de vital importancia adoptar y asumir los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 62, 64, 66, 74, 242, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado



de Michoacán de Ocampo, nos permitimos proponer a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable.

SEGUNDO. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Judicial del Estado y a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, a asumir la Carta de la Tierra como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido.

TERCERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de Política Social y de Educación a formular e instrumentar de forma incluyente y participativa un Programa Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable emitidos por la ONU en el 2015 en la Agenda 2030.

CUARTO. Se exhorta a los Ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, a adoptar la Carta de la Tierra para que la incorporen como una herramienta fundamental en la toma de decisiones, como un marco ético y código de conducta y en la formulación de proyectos, así como sus planes de acción para el desarrollo municipal sustentable.

Palacio del poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a día 8 de julio de 2016. -----



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO

PRESIDENTE

DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ

BRAVO

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ

IÑIGUEZ

INTEGRANTE